



Ayuntamiento de
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)

02. ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.2. SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
CORPORACIÓN MUNICIPAL - LEGISLATURA 2023/2027

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2024/053220/950-023/00012

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTE:

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

SECRETARIA GENERAL:

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **5 de abril de 2024**.

ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la adjudicación del contrato correspondiente al Lote 1 "Suministro en estación de servicio, de gasolina Euro-Súper 95 y de Gasóleo de Automoción (Clase A) para vehículos y maquinaria municipales" a la empresa COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. en los términos, compromisos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con su oferta y la adjudicación del contrato correspondiente al Lote 2 "Suministro a domicilio, mediante camión cisterna de Gasóleo C para calefacción de edificios municipales y Colegios" a la empresa ENERGÉTICOS EXPRESS 18, S.L. en los términos, compromisos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con su oferta.

PUNTOS 3º y 4º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la resolución definitiva, de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTOS 5º y 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la resolución definitiva, de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza General de Tenencia y Protección de animales en el municipio de Huércal-Overa.

PUNTO 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la resolución definitiva, de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la baja a ALIR C.B. de la autorización 139 el padrón municipal de la Tasa por ocupación y uso en bienes de dominio público local con Mesas y Sillas y la baja de la licencia número 1059 en el padrón municipal de la Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la vía pública (letrero), ubicada en calle Hernán Cortés, "PUB SALAMANDRA".

PUNTO 9º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a J. P. P.M. devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas sanción de tráfico.

PUNTO 10º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del 2024, relativo a la aprobación de bonificación del I.V.T.M por antigüedad, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2024/053310/005-007/00011	A. P. G.	1216KJP

DEBE DECIR:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2024/053310/005-007/00011	A. P. G.	AL8049AF

PUNTO 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la bonificación del 100% del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2024, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 apartado 3 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2024/053310/005-007/00075	A. A.	6737CJV
2024/053310/005-007/00076	D. M.	AL0550AD
2024/053310/005-007/00078	GRANUSABIO S.L.	SE1056AV
2024/053310/005-007/00080	A. J. L. S.	B0120DY
2024/053310/005-007/00080	A. J. L. S.	AL1856Y
2024/053310/005-007/00084	M. A. S. G.	AL2255V
2024/053310/005-007/00088	M. P. G.	AL6663V
2024/053310/005-007/00089	B. P. P.	AL9110AD
2024/053310/005-007/00090	S. P. P.	AL8211AB
2024/053310/005-007/00092	C. P. C.	AL2822AC

PUNTO 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la Exención con carácter DEFINITIVO en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2024, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1e) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto en vigor, aparada en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2024/053310/005-007/00082	P. P. S.	1584BLZ
2024/053310/005-007/00083	J. M. P. G.	6581LSP
2024/053310/005-007/00085	M. G. P.	5908MMN
2024/053310/005-007/00086	M. R. S. S.	3715JCD

PUNTO 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, reconocer a D. D. P., A. S. L., R. M.B., y a D. M. S. P., la Exención con carácter PROVISIONAL de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de los vehículos matrículas 3518BGJ, 5410KMH, 2263KPZ, y 4398MPD, respectivamente, con efectos 2025, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 2b) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 1 de enero de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 250, de fecha 31 de diciembre de 2007, amparada en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a D. G. J., la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de un tractor agrícola, con efectos 2025, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1g) de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 93.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 15º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a G.G.S., bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra denominada "Proyecto de Ampliación de Explotación Porcina de Cebo", según el artículo 9º apartado 1c) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, por tratarse de una construcción, instalación u obra destinada a actividades agrícolas que cumple los requisitos exigidos en esta normativa, con un porcentaje del 95%, por el siguiente importe:

P.E.M.= 89.374,00€

Tipo de Gravamen: 3,3%

Total I.C.I.O= 89.374,00€ * 3,3%= 2.949,34€

Porcentaje Bonificación: 95%

IMPORTE BONIFICACION= 95% * I.C.I.O= 95% * 2.949,34= **2.801,87€**

PUNTO 16º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. B. B. C, la baja en el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ciclomotor matrícula 0549, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley.

PUNTO 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación N° 6 de la obra de Rehabilitación de la Biblioteca Pública Municipal "Gabriel Espinar", según el siguiente desglose:

Nº	FECHA	IMPORTE EJECUTADO DE OBRA	CERTIFICADO A ORIGEN	IMPORTE PENDIENTE DE OBRA
Presupuesto Contrata 677.495,50				
1	03/11/2023	40.751,97	40.751,97	636.743,53
2	04/12/2023	59.682,79	100.434,76	577.060,74
3	08/01/2024	86.032,99	186.467,75	491.027,75
4	01/02/2024	74.282,69	260.750,44	416.745,06
5	07/03/2024	75.823,42	336.573,86	340.921,64
6	02/04/2024	97.626,15	434.200,01	243.295,49
TOTAL		434.200,01		

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 18º. Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la relación de declaraciones responsables de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto técnico, tipo A, B y C, que han sido informadas en sentido favorable por los servicios técnicos y jurídicos municipales y que, se transcribe a continuación:

R. S. L.	Declaración Responsable de obras Tipo A y B para obras de modernización interior de farmacia, sita Avda. Guillermo Reyna, núm. 16	2023/053420/003-001/00048
I. M. N.	Declaración Responsable de obras tipo A y B para sustitución de 75 m2 de teja rústica existente, sita en el Pilar, núm.	2024/053420/003-001/00021

	37 - Overa	
Y. E. F.	Declaración Responsable de Obras Tipo A y B para para reforma de cuarto de baño (cambio de azulejos, solera, sanitarios y la puerta) y cambio de 4 ventanas existentes, sita en C/ Argentina, núm. 20.	2024/053420/003-001/00022
I. B. L.	Declaración Responsable de obras tipo A y B para reforma de baño completa, solado y pintura de dos habitaciones, sita en El Pilar, núm. 7 (Overa).	2024/053420/003-001/00026
D. M. C.	Declaración Responsable de obras tipo A y B para reparación de tejas rotas, sita en C/ Santo Sepulcro 48.	2024/053420/003-001/00027

PUNTO 19º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a **J. G. G.**, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, **LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR –EDIFICACIÓN-** para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, GARAJE Y PISCINA Y ANEXO SEPARATA DE URBANIZACIÓN y PLANOS, en finca sita en **El Saltador**, encontrándose la parcela esta clasificada como *Suelo Urbano (no incluido en unidad de ejecución)*, *siéndole de aplicación la Ordenanza –Núcleos con actividad ganadera-, artículo 98 del PGOU de Huércal-Overa, deberá dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014, que se incorporarán al documento de expedición de licencia de obra y a la siguiente OBSERVACIÓN: Se advierte expresamente que no se podrá presentar Declaración Responsable de Ocupación para la vivienda hasta no estar concluidas las obras complementarias de urbanización*

PUNTO 20º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, admitir a trámite la Actuación Extraordinaria en Suelo Rústico para NÚCLEO ZOOLOGICO CANINO, en finca sita en Pje. Rambla Grande, encontrándose la finca en *Suelo Rústico de Especial Protección el Art. 120. Paraje agrario singular AG-3 (Vega de Huércal-Overa) del P.G.O.U. de Huércal-Overa* y sus posteriores modificaciones puntuales. Se someterá la actuación a información pública y trámite de audiencia a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados, por plazo no inferior a UN MES, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Provincia y Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 21º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, RESOLVER FAVORABLEMENTE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDAD para Proyecto de Legalización de Instalación de taller de reparación de vehículos automóviles genérico, sita en C/ Miguel Uribe Gómez s/n del Polígono Industrial, incoado a instancia de la mercantil Chema Neumáticos, S. L.

PUNTOS 22º, 23º, 24º y 25º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, la adquisición de los nichos solicitados, en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

PUNTOS 26º y 27º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, la autorización de colocación de lápida en el cementerio de Huércal-Overa.

ÁREA DE DEPORTES.

PUNTO 28º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la de la Asociación U.G.F.A.S el uso temporal de la Sala de Tatami del Pabellón Municipal de Deportes, los martes de 11:00h a 13:00h. desde el mes de Febrero al mes de Junio de 2024, de acuerdo con las normativas aplicables según los informes técnicos.

PUNTO 29º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a C. D. Power Huércal-Overa el uso temporal del Pabellón Municipal de deportes los días 12, 13 y 14 de julio de 2024, para la celebración de "Campeonato España powerlifting y Press de banca".

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 30º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, nombrar al Arquitecto Técnico Municipal, A. S. Á, como nuevo responsable del contrato de redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de Rehabilitación de la Biblioteca Pública Municipal “Gabriel Espinar”, cesando al anterior M. B. L. .

PUNTO 30º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO PÚBLICO “PRÍNCIPE FELIPE”, sito en calle Ancha, estimándose un Presupuesto de Ejecución Material de 289.226,76 euros, encontrándose la actuación dentro de suelo clasificado como Suelo Urbano, siéndole de aplicación el art. 93. “Ordenanza Equipamiento” del P.G.O.U. de Huércal-Overa.

PUNTO 30º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes RESOLVER FAVORABLEMENTE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDAD para PROYECTO DE MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES – INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA 440 KW CON CONEXIÓN A RED, incoado a instancia de la mercantil RAQUITZ SOLAR S.L.

LA SECRETARIA GENERAL,